



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD

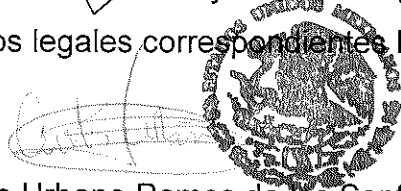
EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M-EX/004/2022 y sus Acumulados TEECH/JIN-M-EX/005/2022, TEECH/JIN-M-EX/006/2022, TEECH/JIN-M-EX/007/2022 y TEECH/JIN-M-EX/008/2022.

ACTORES: Hugo Sostenes Ruíz Ruíz, Jorge de Jesús Nuricumbo Domínguez, Cristina Coutiño Cuello, Alejandra Moreno Ruiz y Martín Darío Cázarez Vázquez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata, Chiapas.

TERCERO INTERESADO, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiséis de abril de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **14:20 catorce horas con veinte minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**



Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

TEECHI/JIN-M-EX/004/2022
y sus acumulados

El veintiséis de abril del dos mil veintidós, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito fechado y recibido en la Ponencia a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del días en que se actúa, signado por Hugo Sostenes Ruíz Ruíz, en su calidad de Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, constante de seis fojas útiles; lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste.**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
veintiséis de abril de dos mil veintidós.

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CHIAPAS

Vista la cuenta que antecede con el escrito fechado y recibido en la Ponencia a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del días en que se actúa, signado por Hugo Sostenes Ruíz Ruíz, en su calidad de Candidato a presidente Municipal de Emiliano Zapata, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, constante de seis fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito de referencia, así como por hechas las manifestaciones del compareciente y se ordena agregarlo a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

Notifíquese por **estrados físicos y electrónicos** a las partes y demás interesados y público en general, en términos de los artículos 18, 20, 21, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cumplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

ggg/2022/004

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García



Secretaria de Estudio y Cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CHIAPAS

Sofía Mosqueda Malanche

COPIA AUTORIZADA